HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 791

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE DE RESPUESTA AL RECLAMO SOBRE RAÍCES DE UN ÁRBOL UBICADO EN PASAJE FALUCHO Nº 365, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

43

San Isidro, 12 de noviembre de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley General de Pavimentación N° 5.815 de la Provincia de Buenos Aires, los artículos N° 27 y N° 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la vereda rota en la calle Pasaje Falucho al 300 , en la ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. N° 3 de la Ley Provincial N° 5.815 , establece que "los fondos que para el cumplimiento de los fines de la presente ley autorice planes de obras y trabajos, públicos y/o leyes posteriores, se destinarán al pago de pavimentos, veredas y obras complementarias que se construyan y reconstruyan en las plantas urbanas y suburbanas mediante el régimen que establece la presente ley".

Que, según el artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la función deliberativa municipal le corresponde reglamentar la construcción y la conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 59 de la Ley antes mencionada, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación y veredas.

Que es deber del Municipio velar por el mantenimiento y la seguridad de los espacios públicos, incluyendo las veredas que se encuentran rotas debido a las raíces de los árboles.

Que a su vez, es función del Departamento Ejecutivo garantizar la accesibilidad y el mantenimiento del arbolado urbano público.

Que se solicita la reparación de esta vereda (se adjuntan fotos en anexo), ya que por los árboles que se encuentran allí se ha roto, y con la reparación de la misma se estará protegiendo la seguridad de los y las vecinos que transitan por la localidad de Boulogne.

791

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, dé respuesta al Reclamo **N° 6805682**, mediante el cual se informa que las raíces de un árbol están afectando y rompiendo las cañerías de la vivienda ubicada en Pasaje Falucho 365, de la ciudad de Boulogne. Asimismo, se solicita evaluar la posibilidad de realizar las tareas necesarias para la extracción del árbol o el raleo de sus raíces.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar las tareas necesarias para reparar la vereda mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.-. De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

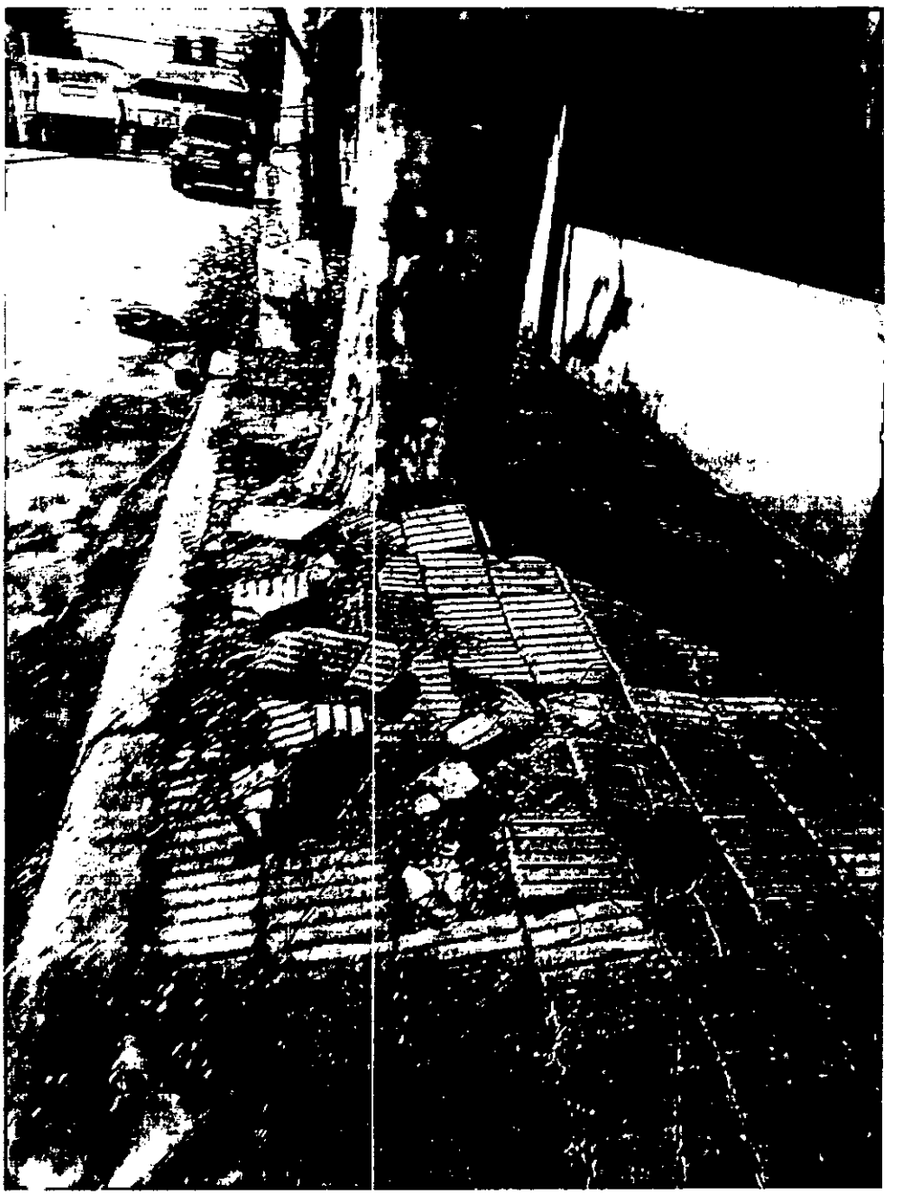
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2025
Hora 11:21
RECIBIDO